



Sabanalarga –Atlántico, 26 de julio de 2021.
Rad. EJECUTIVO 08-638-40-89-001-2016-00167-00.
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA JIREH.
DEMANDADO: Dagoberto Tovar S.

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, en el cual, el apoderado demandante solicita del despacho se le expidan los formatos para la diligencia de notificar al demandado en referencia, Sirva resolver. El Secretario. **Julio Alejandro Díaz Morelo**

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO
Sabanalarga- Atlántico, 26 de julio de 2021

Visto el informe secretarial y previa revisión del expediente que este se encuentra con providencia de seguir adelante la ejecución en contra del demandado señor Dagoberto Tovar S, calendada el día 23 de agosto del año 2018, por lo que se hace de improcedente la solicitud antes reseñada De igual forma comínese a la parte ejecutante para que antes de formular peticiones improcedente revise cuidadosamente el expediente para así evitar el desgaste de los funcionarios judiciales. Con lo anteriormente expuesto este despacho judicial,

RESUELVE

Primero- Niéguesele la solicitud de Notificación al demandado en referencia por improcedente y por las consideraciones arriba señaladas.

Segundo.- comínese a la parte ejecutante para que antes de formular peticiones improcedente revise cuidadosamente el expediente para así evitar el desgaste de los funcionarios judiciales.- Notifíquese esta decisión según lo normado en el decreto 806 del año 2020.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 80 DE
FECHA 27 DE JULIO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66a74be596619ebe5de54d4cf1e56f744133f0160ac1ab913d29436027cf2897**
Documento generado en 26/07/2021 04:59:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>